

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL: ABOGADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. ANTECEDENTES

La Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua - EMAGUA para cumplir las actividades planificadas por la Gerencia Nacional Jurídica, requiere contratar a un profesional que cumpla con las funciones de **ABOGADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** que cuente con la experiencia y formación establecida en las presentes CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua - EMAGUA a través de la Gerencia Nacional Jurídica requiere contratar un profesional capacitado para ejercer el cargo de **ABOGADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**, que cumpla las funciones descritas en el Manual de Organización y Funciones de la entidad, y de esta manera a través de las labores de gestión jurídica, contribuir al objetivo de la Gerencia Nacional Jurídica.

3. PERFIL DEL CONTRATADO

El profesional contratado deberá contar con el siguiente perfil:

- Título en provisión nacional de abogado.
- Inscripción en el Registro Público de Abogados.
- Experiencia general profesional mínima de 2 años desde la emisión del título en provisión nacional.
- Experiencia específica profesional mínima de 1 año en el sector público.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

El profesional personal eventual **ABOGADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**, deberá realizar y ejecutar las tareas encomendadas en estricta aplicación a los términos de Referencia, al contrato a suscribir y a los mecanismos de coordinación establecidos por la Gerencia Nacional Jurídica de EMAGUA. Para este fin, deberá efectuar, sin ser limitativas, las siguientes actividades:

- Preparación, redacción, emisión y despacho de cartas, notas oficiales y remisiones.
- Emisión de criterios legales a requerimientos de las demás áreas de la entidad.
- Prosecución, seguimiento y gestión de procesos administrativos y judiciales ya iniciados a la fecha de contratación para su gestión, así como del inicio en los casos que correspondan.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

<https://emagua.gob.bo>

- Elaborar contratos, contratos modificatorios, contratos ampliatorios, adendas o enmiendas que le sean requeridos.
- Elaborar informes y Resoluciones, que correspondan, en trámites de traspasos presupuestarios, procesos de contratación, viáticos y otros que sean asignados.
- Elaborar registro de contratos que corresponda a la Contraloría General del Estado.
- Coadyuvar en la protocolización de contratos a las diferentes unidades o personas vinculadas a los mismos.
- Otras funciones que le sean asignadas por el inmediato superior.

El presente alcance es de carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo el abogado personal eventual ABOGADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ampliar su alcance de acuerdo a necesidad y a requerimiento de EMAGUA.

5. RESULTADOS ESPERADOS

El desempeño del profesional personal eventual ABOGADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, se medirá por los siguientes resultados:

- Cumplimiento de las actividades y tareas encomendadas.

6. INFORMES

Deberá presentar a la Gerencia Nacional Jurídica de EMAGUA, un Informe al finalizar el contrato el mismo debe contener un detalle de las actividades realizadas de acuerdo al alcance establecido en las presentes CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

7. REMUNERACION

La modalidad de pago corresponde a la Partida Eventual, y la remuneración será en forma mensual por un monto equivalente a **Bs. 11.362,00 (Once Mil Trescientos Sesenta y Dos 00/100 Bolivianos)**

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración por el periodo comprendido entre la suscripción del contrato hasta el 31 de Agosto de 2021, mismo que podrá ser ampliado por un nuevo periodo, de acuerdo a requerimiento institucional previa evaluación satisfactoria.

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

<https://emagua.gob.bo>



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

<https://emagua.gob.bo>

LA PAZ:
Calle Capitán Castrillo N° 434, entre 20
de Octubre y Héroes del Acre, Zona San
Pedro, Central: 2150362
Telfs.: 2489439 – 2483493
Fax: 2494599

POTOSÍ:
Zona Dime, Calle
Argentina Esquina Garceca
Ex. Oficinas Prohisaba

COCHABAMBA:
Zona Parada Chapare, calle
Litoral N° 0984, Esquina
Venjamin Blanco Telf.:
44036206
Fax: 4547372

ORURO:
Calle Velasco
Galvarro, Montesinos
y Caro N° 5507,
Tel/Fax: 5211800

SUCRE:
Calle Urriolagoita
N° 150 Oficinas de
Elapas, Frente al
Banco de Sangre
Telf./Fax: 6914706

TARIJA:
Zona San Geronimo,
Calle Dr. Adel Cortez
– Ruben Suarez
Telf.: 6113334
6654464

SANTA CRUZ:
Calle Tucuraba No. 25, Barrio
Urbari
Tel./Fax: 3117011

